



Unión Europea

**ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
RESUMEN NO TÉCNICO
PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2021-2027**

17 de agosto de 2022

Autor:

Jaime Ruiz Casanueva. DNI 28.695.960X

Licenciado en CC. Biológicas

TYPSA



RESUMEN NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2021-2027

El Programa FEDER planteado da respuesta al nuevo escenario, recogiendo los principios horizontales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a los nuevos compromisos y obligaciones en materia de clima y medioambiente, por lo que se presenta como la mejor opción posible para este periodo. El Programa FEDER de Ceuta abarca los Objetivos Políticos 1,2 y 4 (En adelante OP) definidos en el artículo 5 del RDC, que son:

- OP1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- OP2: una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
- OP4: una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento FEDER, estos objetivos deberán contribuir al “objetivo general de fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión” y a “reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión y a reducir el retraso de las regiones menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de las regiones cuyo desarrollo esté a la zaga y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales”.

La asignación financiera del Programa para el periodo 2021-2027 asciende 32.156.099 euros, que se reparten diferencialmente por objetivo político dando cumplimiento a los objetivos establecidos en los reglamentos y a los requisitos de concentración temática. Además, el RDC establece en su artículo 36.5 que un 3,5% de los recursos se podrán destinar a Asistencia Técnica.

La distribución orientativa del presupuesto incorpora con un máximo del 59,4 % ,18.441.00 euros destinados al OP2 (una Europa más verde), un 25,9 %, 8.050.000 euros de la inversión, destinados al OP1 (una Europa más competitiva y más inteligente) y un 14,7 %, 4.577.694 euros, al objetivo de transformación social. La tabla siguiente representa las líneas de inversión consideradas y los porcentajes correspondientes.

OP	P.I.	O.E.	Porcentaje sobre el total
1	1A Transición Digital e Inteligente	1A.1	4,7
		1A.3	21,2
	TOTAL OP 1		25,9
2	2A Transición verde	2A.1	1,3
		2A.2	8,0
		2A.5	30,6

		2A.6	4,8
		2A.7	10,6
	2B Movilidad urbana	2B.8	4,0
	TOTAL OP 2		59,4
4	4A Transformación social	4A.2	14,7
	TOTAL OP 4		14,7

El Programa FEDER de Ceuta se imbrica y alinea con los principales planes y programas relativos a medioambiente, cambio climático y desarrollo sostenible por lo que no se identifica impacto o conflicto al respecto.

La notable concentración de los Fondos en el Objetivo Político 2 (una Europa más verde) cercano al 60% y particularmente en los Objetivos Específicos de eficiencia energética, energías renovables, agua, economía circular, y biodiversidad sumado a movilidad urbana sostenible; confiere un marcado carácter medioambiental al Programa FEDER de Ceuta. En la misma línea, resultar que el Programa Operativo FEDER Ceuta plantea la concentración temática en el Objetivo específico 2 hasta el 57,9%, frente al 30% exigido en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1058 de FEDER para las regiones menos desarrolladas.

Se espera un efecto positivo significativo de la implementación del Programa FEDER con relación a la biodiversidad y a Red Natura 2000 en particular.

A la vez y en relación a la inversión en movilidad urbana sostenible se esperan probables efectos positivos significativos en la atmosfera (reducción de emisiones), en el ruido y las comunicaciones (movilidad sostenible), y en el conjunto de la población y de la estructura económica.

Los fondos destinados al Objetivo Político 1 (una Europa más competitiva e inteligente) se concentran en las actividades de digitalización y apoyo a Pymes (en relación con la digitalización especialmente) para las que no se identifican ni prevén impactos negativos significativos. Tampoco se prevén impactos negativos significativos para el OP 4 (Transformación social).

Adicionalmente el Programa FEDER no incorpora obras de gran envergadura y las obras programadas, como la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local del agua y las relativas a Educación se planean sin afección directa a espacios protegidos o hábitats de interés comunitario.

Cabe resaltar que el carácter de planificación de las líneas de actuación incluidas en el Programa podría suponer posibles efectos ambientales negativos en el momento de su implementación y durante su vida útil, en todo caso sus efectos se esperan no significativos, relacionados fundamentalmente con la posible construcción de alguna infraestructura. No obstante, es importante señalar que la final ejecución o implementación de las líneas de inversión estarán sujetas, en su ciclo de vida correspondiente, a la legislación ambiental y al cumplimiento del principio DNHS.

Las medidas correctoras señaladas guiarán la definición concreta y particularizada y la implementación final de las actuaciones o líneas de inversión consideradas, mientras que se plantea un programa de vigilancia y seguimiento ambiental amplio y capaz de evaluar en el tiempo los impactos esperables y los resultados positivos con la selección de una amplia lista de

indicadores que permitirá comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales y de los efectos ambientales en el desarrollo del Programa Operativo FEDER Ceuta 2021-2027, permitiendo la corrección de medidas ambientales, si en su caso fuese necesario.